

# USO INFORMA 39-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ

Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

Foro de la reunión/negociación

## CIVEA DEL ACUERDO REGULADOR DEL PAS FUNCIONARIO

Lugar de la reunión/negociación

**Sala de Reuniones de la Gerencia - Badajoz, 12 de julio de 2019**

### Asistentes

**Por la Universidad:**

Juan Fco. Panduro López

*Presidente y Gerente*

José Antonio Perea Ayago

*Secretario y Vicegerente RR.HH.*

**Por el Comité de Empresa:**

**USO:** Carlos Alarcón Domingo y Fco. Javier Cebrián Fernández

**CSI-F:** Enrique M. Requejo López

**CC.OO.:** Pablo Fdez. García-Hierro y Valentín Gonzalo Martín

**UGT:** Felipe M. Martín Romero y Rubén Jesús Flores Polán

**Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:**

El orden del día fue el siguiente:

1. **Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**
2. **Informe jurídico Bases Generales y modificación, si procede.**
3. **Ruegos y preguntas.**

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba por unanimidad, incorporando las propuestas transmitidas desde **USO**.

**2. Informe jurídico Bases Generales y modificación, si procede.**

Como recordaréis, en la última CIVEA de 20 de junio, con relación a la distribución de los méritos se consensuó y APROBÓ la siguiente distribución:

- 0,30 por mes completo trabajado en la misma especialidad y en el mismo Cuerpo o Escala de la UEx y, en caso de fracción, 0,30/30 puntos por día trabajado.
- 0,15 por mes completo trabajado en otros Cuerpos/Escalas o categorías profesionales de la UEx y, en caso de fracción, 0,15/30 puntos por día trabajado.
- 0,10 por mes completo trabajado en la misma especialidad que la plaza convocada y en el mismo Cuerpo/Escala en otras Administraciones y, en caso de fracción, 0,10/30 puntos por día trabajado.

Dicha propuesta estaba pendiente del informe del Gabinete Jurídico para confirmar la inexistencia de problemas con la distribución de los méritos. Una vez nos llega el informe, vemos que, efectivamente, y siguiendo las premisas indicadas por el Gabinete Jurídico, al igual que en muchas otras universidades, se podría llevar a cabo en los términos planteados. Por ello, cuando revisamos la nueva propuesta de Gerencia de modificación de las bases que se deberían someter a la aprobación del Consejo de Gobierno y vemos que la puntuación en el primer tramo baja de 0'30 a 0'25, no entendemos nada. Es decir, contamos con una propuesta APROBADA, sobre la que se hace la consulta, y un informe que dice que "pa' alante, como los de Alicante" con ella, que está bien encaminada. Y nos encontramos con que lo aprobado y consultado (con resultado de beneplácito) se modifica... Inicialmente pensamos que es un error, pero en CIVEA, la Gerencia nos indica que no, que se ha modificado por pensar que podría beneficiar más a los trabajadores y por ello trae la propuesta a debate. Si, definitivamente se decide mantener 0'30 en vez del nuevo 0'25, se quedaría como estaba. Para nosotros es importante el tema de dicha bajada porque creemos que perjudica más que beneficia. Aún sabiendo que las bases nunca contentarán a todos,

## USO INFORMA 39-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ

Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

puesto que la casuística es muy grande y alguien se sentirá beneficiado/perjudicado, salgan las que salgan, la bajada se produce en el primer punto, que es, precisamente, donde se valora la experiencia del personal de la UEx con la misma especialidad y Cuerpo/Escala o categoría profesional. Si, como además, la valoración se quedó en 60/40, en contra de nuestro criterio que abogábamos por 70/30, tendríamos que en cuestión de méritos se iba a bajar mucho más a los de la Universidad con respecto a la gente de fuera. Caso que la valoración fuese 70/30, sí podríamos entender que se hiciese una bajada de 0'30 a 0'25, pero es que si no, el perjuicio para los de la casa iba a ser muy grande porque, además, no olvidemos que con esa propuesta de 60/40, le quitamos importancia a la parte del examen que, de otra manera, beneficiaría a los trabajadores de la Universidad. Es decir, que a los nuestros les damos menos puntos en la fase de oposición y, además, les quitamos puntos en los méritos.... Ufffff... Para terminarlo de arreglar, desde CCOO dicen que esa era la propuesta de la mayoría de la parte social y que se quede así. Curiosamente, fueron los mismos de CCOO que ahora abogan por 0'25 los que insistieron en la CIVEA anterior que se confirmase que estaba aprobado que fuese 0'30.... Donde dije digo, digo Diego. El resto de 'la mayoría de la parte social' (USO, obviamente, no) está de acuerdo con la bajada.

También, desde USO, hacemos ver que en la valoración, tal y como estaba planteada, nos podríamos quedar fuera a trabajadores que fuesen de distinta especialidad y mismo Cuerpo/Escala, ya que esta situación no está contemplada en ninguno de los apartados. Así como también hacemos notar que en la redacción faltaría incluir el término categoría profesional para evitar problemas jurídicos. Esto último les costó entenderlo a los de CCOO, que no veían la necesidad de incluirlo, pese a que desde USO, les indicamos que tanto el Tribunal Supremo como el Constitucional se ha pronunciado en ese sentido, y, además, en el informe jurídico se hace hincapié en que lo que importan son las funciones realizadas y no donde se realizan. Es decir, que, por poner un ejemplo, si sale una plaza de A2 de Biblioteca y hay un funcionario y un laboral realizando las mismas funciones, manejando las mismas aplicaciones, todo exactamente igual... ¿¿¿se le valoraría a uno y al otro no??? Los tribunales de justicia se vienen pronunciando a favor de considerar la experiencia acreditada en los dos colectivos, con independencia de la relación jurídica que mantengan los aspirantes.

Con la inclusión de la categoría profesional y contemplar a los de distinta especialidad dentro del mismo Cuerpo/Escala, se podría haber dado por finalizado, pero desde USO creemos que bajar la valoración de méritos a los de la Universidad de la misma especialidad y manteniendo 60/40 es tal perjuicio para los de la casa que solicitamos se vuelva a debatir. Si bien el resto de sindicatos se mantiene en sus treces, desde la Gerencia plantean una nueva distribución basada en mantener el 0'25, ya que cree que es correcto, pero, para llegar a un punto de equilibrio y puesto que no le gusta demasiado la valoración de los otros apartados, se modificarían. El reparto quedaría de la siguiente manera: 0'25, 0'125 y 0'08. Tras un breve debate, se acepta tal reparto, quedando definitivamente aprobado.

## USO INFORMA 39-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ

Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

### 3. Ruegos y preguntas.

Desde USO nos interesamos por si había novedad sobre el Pacto de Derechos Sindicales y Ejercicio de la Actividad Sindical, que estaba pendiente de aprobación del certificado que se le mandó a la Junta de Extremadura para su publicación, y nos comentan que ha sido admitido, con lo que está solventado el problema y aparecerá publicado en cualquier momento.

Al inicio de la sesión, el Secretario nos indicó que va a grabar la sesión y que, por motivos de la Ley de Protección de Datos, lo comunicaba por si alguien tuviese algún inconveniente. Desde USO no es que no tengamos inconvenientes sino que, además, nos congratulamos de tal decisión puesto que es un medio de lo más eficaz para que quede constancia de las reuniones y se puedan redactar las actas en condiciones. Aunque a algunos se les pongan los pelos como escarpas, y en USO hemos sufrido ver cómo a un miembro con deficiencia auditiva se le intentaba negar el uso de una grabadora con fines personales, lo cual está más que permitido por la legislación (recordemos que lo ilegal es distribuir una grabación y/o grabar una conversación en la que no se participe), creemos que es una gran avance y solicitamos que se graben todas las sesiones sin necesidad de comunicarlo previamente.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura

**POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN**  
**POR UNA UEx TRANSPARENTE**

